

— **MEMORIA** —

MEMORIA ECONÓMICA-JUSTIFICATIVA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS CON DESTINO EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

1.- OBJETO

1.1.- Definición

Suministro con instalación de cuatro (4) camas para cuidados intensivos con destino el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, en adelante CHUC, del Servicio Canario de la Salud.

1.2.- Alcance

El objetivo de este expediente de contratación es la compra de cuatro (4) camas para cuidados intensivos para la Unidad de Cuidados Intensivos, en adelante UCI, del Servicio de Pediatría del CHUC que permitan realizar tratamiento respiratorio y movilidad temprana en los pacientes ingresados en dicha Unidad.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La actual UCI Pediátrica del CHUC tiene una antigüedad superior a los veinte (20) años, por lo que resulta evidente que precisa de mejoras tanto de equipamiento como de adecuación de espacios.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de las mejoras a llevar a cabo para actualizar la actual UCI Pediátrica del CHUC están las de creación de cubículos más amplios que incluyan equipamiento con mayor tecnología que la habida hace más de veinte (20) años, como lo son, por ejemplo, las camas destinadas a cuidados intensivos capaces de realizar con ellas tratamientos respiratorios y de movilidad temprana.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para el expediente que es objeto de esta memoria económica-justificativa es de quince (15) días, o inferior si así lo ha ofertado y previsto la empresa licitadora.

5.- LOTES

No aplica la división por lotes.

6.- CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN CPV

CÓDIGO CPV	DESCRIPCIÓN
33192120-9	Camas de hospital.

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En la ejecución del contrato la persona contratista habrá de cumplir las condiciones siguientes, al considerarse las mejores para dicha ejecución del contrato, con el fin de minimizar el impacto medioambiental:

- El licitador que resulte adjudicatario será el responsable de la gestión de la retirada de embalajes utilizados para el transporte del equipo a suministrar y los materiales recibidos en condiciones no aptas par su uso que resulten de la ejecución del contrato, incluidos el almacenaje, transporte, reciclaje o

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL ANTONIO HERNANDEZ BORGES - FEA PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS NELSON SUAREZ MARTIN - TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	Fecha: 11/07/2024 - 12:33:17 Fecha: 11/07/2024 - 12:08:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0W6hspNwgWQpMrvk1T2jxkF0ENGDWF75J	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 13:44:27	



destrucción de los mismo, corriendo de su cuenta los gastos que por estos conceptos pudieran generarse. En este sentido, a los efectos de verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, deberá presentar el documento de entrega a gestor autorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

8.- ESTIMACIÓN DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA

La valoración estimada según los precios del mercado en el momento de redacción de este documento es la mostrada en la siguiente tabla. Estos precios de mercado se han obtenido por medio de valoraciones previas de otros expedientes a los que son objeto de este expediente.

La valoración estimada para el suministro con instalación incluido en este expediente, sin I.G.I.C. incluido, asciende a **125.000,00 €**. El desglose de los importes es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	UDS.	PRECIO UD.	TOTAL SIN I.G.I.C.	% I.G.I.C.	TOTAL CON I.G.I.C.
Camas para cuidados intensivos	4	31.250,00 €	125.000,00 €	3 %	128.750,00 €
TOTAL PRESUPUESTO			125.000,00 €	3%	128.750,00 €

El 10% del presupuesto de licitación corresponde al mantenimiento en periodo de garantía.

El método aplicado para el cálculo del valor estimado es el siguiente:

- Presupuesto de licitación: 125.000,00 €
- Prórrogas: 0,00 €
- Modificación: 0,00 €
- Valor estimado: 125.000,00 €

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- COSTES DIRECTOS (78%).
- COSTES INDIRECTOS (16%).
 - Gastos de administración.
 - Póliza de responsabilidad civil.
- BENEFICIO INDUSTRIAL (6%).

La valoración TOTAL estimada del expediente con I.G.I.C. (3 %) incluido asciende a **128.750,00 €**.

10.- FORMA DE PAGO

El importe íntegro del contrato se abonará cuando el suministro con instalación que es objeto de este expediente sea entregado y puesto en servicio, y cumpla con las funciones por la que fue adquirido.

11.- GARANTÍAS

Se establece un periodo de garantía de tres (3) años o superior en función de la oferta, para todas las prestaciones que integran el objeto del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANGEL ANTONIO HERNANDEZ BORGES - FEA PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS
NELSON SUAREZ MARTIN - TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO

Fecha: 11/07/2024 - 12:33:17
Fecha: 11/07/2024 - 12:08:43

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0W6hspNwgWQpM1rvk1T2jxkF0ENGDWF75J



El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 13:44:27



12.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Ofra, S/N – La Cuesta – CP 38320 – San Cristóbal de La Laguna
 Santa Cruz de Tenerife – España

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se relacionan, se estiman que son los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir. Para ello se fijan valores adecuados y da máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, y salvaguardando la libre concurrencia, con el objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio. Los porcentajes de adjudicación se fijan de la siguiente manera:

CRITERIO	VALORACIÓN PORCENTUAL	
1. Oferta económica.	40 %	100 %
2. Mayor periodo de garantía.	5 %	
3. Función predeterminada de salida frontal del paciente a nivel de suelo mediante un único pulsador.	10 %	
4. Módulos terapéuticos de vibración y percusión.	15 %	
5. Lateralización mediante colchón sin necesidad de lateralizar el somier.	10 %	
6. Módulo WiFi para acceso remoto en tiempo real a los parámetros de la cama y que permita incorporar a la historia clínica del paciente datos como alarmas, posiciones y terapias de la cama.	5 %	
7. Alarmas configurables en caso de bajada de la angulación del respaldo de la cama menor a 45º y 30º, y en caso de salida de cama, programable, como mínimo, en 3 modos.	10 %	
8. Pedales de freno en las zonas de cabecero, piecero y a ambos laterales de la cama.	3 %	
9. Criterio medioambiental. Menor consumo eléctrico.	2 %	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL ANTONIO HERNANDEZ BORGES - FEA PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS NELSON SUAREZ MARTIN - TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	Fecha: 11/07/2024 - 12:33:17 Fecha: 11/07/2024 - 12:08:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0W6hspNwgWQpM1rvk1T2jxkF0ENGDWF75J	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 13:44:27	



Criterios Objetivos Técnicos (98 %)

1. Oferta económica 40 %

Se valorará la mejor oferta con la mayor puntuación y el resto proporcionalmente siguiendo la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} * \left(1 + \log \left(\frac{V_{mejor\ oferta}}{V_{oferta}} \right) \right)$$

- P_x es la puntuación obtenida en el criterio.
- P_{max} es la puntuación máxima obtenible del criterio.
- V_{oferta} es el valor ofertado.
- $V_{mejor\ oferta}$ es el importe de la oferta más económica
- \log es el logaritmo en base 10

2. Mayor periodo de garantía 5 %

Se valorará, hasta un máximo del 5 %, a la empresa que presente en la oferta un mayor periodo de garantía con las mismas condiciones que los tres (3) exigidos como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas. Su valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

Años de garantía según condiciones de PPT por encima de los 3 años exigidos como mínimo	Valoración porcentual
2	5 %
1	2,5 %

La justificación de este punto se realizará con la presentación de una carta de compromiso emitida por la empresa licitadora.

3. Función predeterminada de salida frontal del paciente a nivel de suelo mediante un único pulsador 10 %

Con el objetivo de facilitar la bipedestación y la implantación de protocolos de movilización precoz y con el fin de evitar complicaciones derivadas de la inmovilidad en pacientes críticos, se valorará con un 10 % a las camas ofertadas que dispongan de función predeterminada de salida frontal del paciente a nivel de suelo mediante un único pulsador. Su valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

Función predeterminada de salida frontal del paciente a nivel de suelo mediante un único pulsador	Valoración porcentual
SÍ	10 %
NO	0 %

La empresa licitadora deberá presentar toda la documentación y/o ficheros (fotos, vídeos) que sean necesarios para la comprobación del cumplimiento de este criterio de adjudicación. En caso de que la Comisión Técnica nombrada para este expediente considere que con la documentación presentada por el licitador no es suficiente para valorar correctamente este criterio, la empresa licitadora deberá disponer todos los medios necesarios para la verificación de este criterio físicamente sobre una cama de idénticas características a las ofertadas, bien realizando una demostración en el propio hospital (CHUC), o bien indicando el lugar, fecha y hora del lugar donde la tengan disponible. Para cualquiera de los casos, todos los gastos correrán a cargo de la empresa licitadora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL ANTONIO HERNANDEZ BORGES - FEA PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS NELSON SUAREZ MARTIN - TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	Fecha: 11/07/2024 - 12:33:17 Fecha: 11/07/2024 - 12:08:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0W6hspNwgWQpMrvk1T2jxkF0ENGDWF75J	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 13:44:27	

4. Módulos terapéuticos de vibración y percusión 15 %

Con el objetivo de desalojar mecánicamente las secreciones espesas adheridas a las paredes bronquiales y aumentar la velocidad del aire espirado, se valorará con un 15 % a las camas ofertadas que dispongan de módulos terapéuticos de vibración y percusión. Su valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

Módulos terapéuticos de vibración y percusión	Valoración porcentual
SÍ	15 %
NO	0 %

La empresa licitadora deberá presentar toda la documentación y/o ficheros (fotos, vídeos) que sean necesarios para la comprobación del cumplimiento de este criterio de adjudicación. En caso de que la Comisión Técnica nombrada para este expediente considere que con la documentación presentada por el licitador no es suficiente para valorar correctamente este criterio, la empresa licitadora deberá disponer todos los medios necesarios para la verificación de este criterio físicamente sobre una cama de idénticas características a las ofertadas, bien realizando una demostración en el propio hospital (CHUC), o bien indicando el lugar, fecha y hora del lugar donde la tengan disponible. Para cualquiera de los casos, todos los gastos correrán a cargo de la empresa licitadora.

5. Lateralización mediante colchón sin necesidad de lateralizar el somier..... 10 %

Con el objetivo de para facilitar el acceso, aumentar la seguridad y mantener el control visual de los pacientes durante la terapia de rotación lateral, se valorará con un 10 % a las camas ofertadas que dispongan de lateralización mediante colchón sin necesidad de lateralizar el somier. Además, la cama ha de ser capaz de cubrir el 100% del rango independientemente del peso del paciente, sin necesidad de colocar ayudas técnicas (tipo almohada) y sin deslizamiento del paciente. Su valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

Lateralización mediante colchón sin necesidad de lateralizar el somier	Valoración porcentual
SÍ	10 %
NO	0 %

La empresa licitadora deberá presentar toda la documentación y/o ficheros (fotos, vídeos) que sean necesarios para la comprobación del cumplimiento de este criterio de adjudicación. En caso de que la Comisión Técnica nombrada para este expediente considere que con la documentación presentada por el licitador no es suficiente para valorar correctamente este criterio, la empresa licitadora deberá disponer todos los medios necesarios para la verificación de este criterio físicamente sobre una cama de idénticas características a las ofertadas, bien realizando una demostración en el propio hospital (CHUC), o bien indicando el lugar, fecha y hora del lugar donde la tengan disponible. Para cualquiera de los casos, todos los gastos correrán a cargo de la empresa licitadora.

6. Módulo WiFi para acceso remoto en tiempo real a los parámetros de la cama y que permita incorporar a la historia clínica del paciente datos como alarmas, posiciones y terapias de la cama 5 %

Con el objetivo de conocer los parámetros configurados de la cama sin necesidad de desplazarte hacia ella, sino hacerlo desde el propio control de enfermería, o cualquier otro punto del hospital, además de disponer en la historia clínica del paciente de datos tales como alarmas dadas por la cama, posiciones de la sección de tórax o terapias aplicadas durante el ingreso de dicho paciente, se valorará con un 5 % a las camas ofertadas que dispongan de módulo WiFi para acceso remoto en tiempo real a los parámetros de la cama y que permita incorporar a la historia clínica del paciente datos como alarmas, posiciones y terapias de la cama. Su valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL ANTONIO HERNANDEZ BORGES - FEA PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS NELSON SUAREZ MARTIN - TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	Fecha: 11/07/2024 - 12:33:17 Fecha: 11/07/2024 - 12:08:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0W6hspNwgWQpMrvk1T2jxkF0ENGDFW75J	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 13:44:27	



Módulo WiFi para acceso remoto en tiempo real a los parámetros de la cama y que permita incorporar a la historia clínica del paciente datos como alarmas, posiciones y terapias de la cama	Valoración porcentual
SÍ	5 %
NO	0 %

La empresa licitadora deberá presentar toda la documentación y/o ficheros (fotos, vídeos) que sean necesarios para la comprobación del cumplimiento de este criterio de adjudicación. En caso de que la Comisión Técnica nombrada para este expediente considere que con la documentación presentada por el licitador no es suficiente para valorar correctamente este criterio, la empresa licitadora deberá disponer todos los medios necesarios para la verificación de este criterio físicamente sobre una cama de idénticas características a las ofertadas, bien realizando una demostración en el propio hospital (CHUC), o bien indicando el lugar, fecha y hora del lugar donde la tengan disponible. Para cualquiera de los casos, todos los gastos correrán a cargo de la empresa licitadora.

7. Alarmas configurables en caso de bajada de la angulación del respaldo de la cama menor a 45° y 30°, y en caso de salida de cama, programable, como mínimo, en 3 modos..... 10 %

Se valorará con un 10 % a las camas ofertadas que dispongan de alarmas configurables en caso de bajada de la angulación del respaldo menor a 45° y a 30°, y que dispongan también de alarma de salida de cama programable, como mínimo, en 3 modos. Su valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

Alarmas configurables en caso de bajada de la angulación del respaldo de la cama menor a 45° y 30°, y en caso de salida de cama, programable, como mínimo, en 3 modos	Valoración porcentual
SÍ	10 %
NO	0 %

La empresa licitadora deberá presentar toda la documentación y/o ficheros (fotos, vídeos) que sean necesarios para la comprobación del cumplimiento de este criterio de adjudicación. En caso de que la Comisión Técnica nombrada para este expediente considere que con la documentación presentada por el licitador no es suficiente para valorar correctamente este criterio, la empresa licitadora deberá disponer todos los medios necesarios para la verificación de este criterio físicamente sobre una cama de idénticas características a las ofertadas, bien realizando una demostración en el propio hospital (CHUC), o bien indicando el lugar, fecha y hora del lugar donde la tengan disponible. Para cualquiera de los casos, todos los gastos correrán a cargo de la empresa licitadora.

8. Pedales de freno en las zonas de cabecero, piecero y a ambos laterales de la cama 3 %

Con el objetivo de facilitar las labores del personal sanitario y su acceso a la cama desde diferentes posiciones, se valorará con un 3 % a las camas ofertadas que dispongan de pedales de freno en las zonas de cabecero, piecero y a ambos laterales de la cama. Su valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

Pedales de freno en las zonas de cabecero, piecero y a ambos laterales de la cama	Valoración porcentual
SÍ	3 %
NO	0 %

La empresa licitadora deberá presentar toda la documentación y/o ficheros (fotos, vídeos) que sean necesarios para la comprobación del cumplimiento de este criterio de adjudicación. En caso de que la Comisión Técnica nombrada para este expediente considere que con la documentación presentada por el licitador no es suficiente para valorar correctamente este criterio, la empresa licitadora deberá disponer todos los medios necesarios para la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL ANTONIO HERNANDEZ BORGES - FEA PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS NELSON SUAREZ MARTIN - TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	Fecha: 11/07/2024 - 12:33:17 Fecha: 11/07/2024 - 12:08:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0W6hspNwgWQpMrvk1T2jxkF0ENGDFW75J	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 13:44:27	



verificación de este criterio físicamente sobre una cama de idénticas características a las ofertadas, bien realizando una demostración en el propio hospital (CHUC), o bien indicando el lugar, fecha y hora del lugar donde la tengan disponible. Para cualquiera de los casos, todos los gastos correrán a cargo de la empresa licitadora.

Criterios Objetivos Medioambientales (2 %)

9. Criterio medioambiental. Menor consumo eléctrico 2 %

Se valorará con la mayor puntuación a la cama que menor consumo eléctrico tenga y el resto proporcionalmente siguiendo la siguiente fórmula:

$$Punt.(%) = \frac{P_m * M_o}{O}$$

- P_m [%] ≡ Puntuación máxima en el criterio valorado.
- M_o [Amperios] ≡ Consumo eléctrico de la cama que menos consuma.
- O [Amperios] ≡ Consumo eléctrico de la cama que se valora.

La justificación del consumo eléctrico del equipo ofertado se realizará con la ficha técnica de dicho equipo o, en su defecto, con un certificado expedido por el fabricante donde se indique tal consumo.

Nelson Suárez Martín
 Jefe de Sección de Ingeniería de Instalaciones y Máquinas

Ángel Antonio Hernández Borges
 Jefe de Servicio de Pediatría

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL ANTONIO HERNANDEZ BORGES - FEA PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS NELSON SUAREZ MARTIN - TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	Fecha: 11/07/2024 - 12:33:17 Fecha: 11/07/2024 - 12:08:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0W6hspNwgWQpMrvk1T2jxkF0ENGDWF75J	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 13:44:27	